

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 280-15

Sesión ordinaria número doscientos ochenta que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día diez y siete de setiembre del dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Araya Amador
Lenin Navarro Gamboa
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (En propiedad)
José Noé Calvo Calvo (En propiedad)
Adis Elena Solís Solís
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós *
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (En Propiedad)
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria
Alcaldesa Municipal. Municipal.
Srta. Gabriela Guillén Vargas, Encargada
de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres
Jenny Leiva Fernández

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* No firmó la lista de asistencia al final.

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación de acta ordinaria 279-15.
5. Informe de la Alcaldía Municipal.
6. Juramentación de un miembro de Junta de Educación.
7. Dictámenes de Comisión.
8. Mociones.
9. Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela las Vegas de Cajón.

Nombre	Cédula
Carlos Vega Naranjo	1-0315-0179
María Chinchilla Angulo	1-1220-0735
Karen Vega Solano	1-1390-0240
Mario Ríos Chinchilla	1-0911-0137
Lidieth García Vega	1-0883-0131

2. Nómina para nombramiento de uno de los miembros de la Junta de Educación Escuela Santa Marta de Cajón, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Mauricio Arbustini Granados	1-1013-0165

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Melico Salazar Zúñiga.

Nombre	Cédula
Esteban Solís Navarro	1-1181-0160
Sary Salazar Valverde	1-0774-0302
Roberto Valverde Fallas	1-0983-0144
Cindy Alpizar Fonseca	1-1088-0466
Eric Ariel Fernández Cerdas	1-1162-0179

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 280-15
17 de setiembre del 2015

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Talari de Rivas de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Geovanny Martínez Chinchilla	9-0093-0177
María Milagro Martínez Hidalgo	1-1408-0383
Carmen Monge Marín	1-0752-0553
Jacqueline Hidalgo Córdoba	1-1120-0069
Luis Diego Hernández Romero	1-1204-0454

5. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela de San Juan Miramar.

Nombre	Cédula
Rafael Vargas Zúñiga	1-0744-0533
Dinnia Valverde Arguedas	1-1176-0075
Seidy Zamora Alfaro	1-1339-0013
Iván Olivares Navarro	1-1097-0311
Jorge Enrique Mena Chavez	1-0763-0976

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme la nómina presentada para nombramiento de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, para su respectiva juramentación, la cual se describe a continuación:

- a. Junta de Educación Escuela Talari de Rivas de Pérez Zeledón.

o	Geovanny Martínez Chinchilla	9-0093-0177
o	María Milagro Martínez Hidalgo	1-1408-0383
o	Carmen Monge Marín	1-0752-0553
o	Jacqueline Hidalgo Córdoba	1-1120-0069
o	Luis Diego Hernández Romero	1-1204-0454

- b. Junta de Educación Escuela las Vegas de Cajón.

o	Carlos Vega Naranjo	1-0315-0179
o	María Chinchilla Angulo	1-1220-0735
o	Karen Vega Solano	1-1390-0240
o	Mario Ríos Chinchilla	1-0911-0137
o	Lidieth García Vega	1-0883-0131

- c. Junta de Educación Escuela Santa Marta de Cajón, Pérez Zeledón.
 - o Mauricio Arbustini Granados 1-1013-0165
- d. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Melico Salazar Zúñiga.
 - o Esteban Solís Navarro 1-1181-0160
 - o Sary Salazar Valverde 1-0774-0302
 - o Roberto Valverde Fallas 1-0983-0144
 - o Cindy Alpizar Fonseca 1-1088-0466

ARTÍCULO 4: Aprobación del Acta Ordinaria 279-15.

Se inhibe al regidor Juan Durán Cubillo, por cuanto no estuvo presente en la sesión municipal.

Se abre el espacio, para que los señores regidores manifiesten si ubicaron errores materiales en la redacción del acta.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 279-15, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que la Alcaldesa no ha presentado el informe solicitado sobre la operación del Chaparral.

ARTÍCULO 5: Informe de la Alcaldía Municipal

1. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal procede a brindar un informe sobre algunos de los trabajos realizados durante la semana.
 - a. Se han realizado mejoras en una calle interna en el campo ferial.
 - b. Continúan en la construcción del puente de caja en la comunidad de Tambor de San Pedro.
 - c. Terminaron la construcción de la alcantarilla de cuadro en la comunidad de San Ramón Norte.
 - d. Continúan con los trabajos de ampliación de la vía en San Gerónimo, Distrito San Pedro.
 - e. En el sector las Parcelas, distrito Pejibaye están realizando la conformación en las principales rutas que sirven para el transporte de los granos básicos que se producen en la zona.
 - f. Están trabajando en el asfaltado de la comunidad Monte Laurel.
 - g. El día de hoy iniciaron el bacheo asfáltico en la Palma y en los cuadrantes del casco Urbano de San Isidro.
2. La regidora Kemly Jiménez Tabash, trata los siguientes asuntos:
 - a. Consulta que ha pasado con el proyecto del BID en el sector de la "calle vieja".
 - b. Solicita investigación, ya que se está dañando una naciente ubicada en Pista las Lagunas.
 - c. Se refiere al Campo de Exposiciones e indica que se ha abordado de manera irresponsable.

3. El regidor Freddy Barrantes Mora se refiere a la calle de Sinaí a Palmares, e indica que se encuentra muy deteriorada, razón por la cual solicita a la señora Alcaldesa que realice una inspección, asimismo solicita se inspeccione una acera ubicada por la capilla del Magisterio, ya que una vecina se cayó en dicho lugar.
4. El regidor José Noé Calvo Calvo, se refiere a la Comisión Organizadora de la Expo, indica que a pesar de todos los esfuerzos realizados, los resultados no son satisfactorios, ya que existe debilidad en la presentación de informes, externa que la organización de la expo se debe realizar dos años antes, para convertir esas actividades en una ventana nacional e internacional, concluye indicando que se debe tener ligereza al momento de nombrar las comisiones.

El regidor Lenin Navarro Gamboa, indica que las instalaciones del campo ferial están deterioradas, ya la gente casi no lo frecuenta por cuanto el espacio se ha reducido, razón por la cual se debe buscar un nuevo espacio.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, manifiesta que una buena opción es el terreno aledaño a Monte General.

5. El síndico Enrique Brenes Navarro, consulta a la señora Alcaldesa Municipal sobre los trabajos que están realizando en la calle la Trocha.
6. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, trata lo siguiente:
 - a. Indica que la empresa que realiza los trabajos en la Trocha solicitó una orden de suspensión debido a problemas que tiene con el quebrador, con respecto a los tiempos todo está bien, el Ingeniero Municipal y el Ingeniero del MOPT han aceptado la suspensión temporal.
 - b. Con respecto a la naciente en Pista las Lagunas, indica que la maquinaria está trabajando sobre la vía pública, no se están metiendo en ninguna naciente.
 - c. Se refiere al Campo de Exposiciones, considera que debe haber una asociación cívica o hacer un convenio con alguna asociación, avala la opción de compra de un terreno.

ARTÍCULO 6: Juramentación de un miembro de Junta de Educación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden para juramentar a un vecino de la Junta de Educación Escuela Mélico Salazar Zúñiga.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

Se procede con la juramentación del señor Eric Ariel Fernández Cerdas, cédula 1-1162-0179. Dicho señor es miembro de la Junta de Educación de la Escuela Mélico Salazar Zúñiga.

ARTÍCULO 7: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN.

Este Concejo Municipal en sesión Ordinaria 279-15, artículo 8, inciso 14, conoció el documento OFI-2126-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien contesta el OFI-0528-15-SSC, que es respuesta al OFI-2004-15-DAM. Al respecto informa la señora Alcaldesa que los funcionarios que asumirán la labor del sonido en las sesiones municipales son Gabriela Guillen Vargas y Byron Quesada Jiménez.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda autorizar el pago de horas extras a los funcionarios Gabriela Guillen Vargas y Byron Quesada Jiménez, únicamente cuando estos se desempeñen como encargado o encargada del sonido del Concejo Municipal. Dicha labor se justifica ya que las grabaciones se utilizan para confeccionar las actas, documentos públicos que cuentan con un valor administrativo, legal y científico cultural.

Se solicita acuerdo en firme".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN.

1. Los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establecen la potestad municipal de normalizar todos sus procesos y actividades así como de dotar a la institución, con base en la autonomía de los gobiernos locales, de los correspondientes reglamentos que faculten y procedan a la simplificación y ordenación de los distintos procedimientos institucionales.

2. La población urbana crece entre dos y tres veces más que la rural y todo apunta a que esa tendencia se mantendrá en las próximas décadas. Ese éxodo de las zonas rurales hacia la ciudad supone que nuestra cotidianeidad una cierta renuncia a los espacios verdes, considerados por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como imprescindibles por los beneficios que reportan en nuestro bienestar físico y emocional. Las zonas verdes constituyen lugares de esparcimiento y recreo.
3. La Municipalidad cuenta con una cantidad de 360 aéreas verdes distribuidas en todo el cantón, mismas que son administradas por el Subproceso de Servicios Municipales.
4. Cada propiedad requiere de que se brinde mantenimiento como la limpieza de malezas, levantamiento o reparación de cercas, alineamientos y levantamientos topográficos para rectificar medidas.
5. Se tiene un mantenimiento diario del Parque Central de San Isidro y el Parque de Palmares, con una inversión de mantenimiento anual de \$11.425.097,35, registrada para el periodo 2014.
6. Actualmente la Municipalidad no recibe ningún ingreso para dar sostenibilidad al mantenimiento de los Parques y Zonas Verdes, lo que limita poder ampliar la cobertura de mantenimiento a las áreas verdes municipales.
7. La Administración Municipal debe impulsar la formulación de propuestas para normar o regular temas como el descrito anteriormente.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal, efectuar las acciones necesarias para realizar el Reglamento de Cobro de tasa por servicio de Parques, y paralelamente que se realice el estudio de costos para el cobro correspondiente, que sea presentado ante este Concejo Municipal, en un plazo de un mes, para su conocimiento y aprobación.

Se solicita acuerdo en firme"

La regidora Kemly Jiménez Tabash, considera que la población no está en condiciones de pagar más impuestos.

El regidor David Araya Amador, expresa que se está solicitando un reglamento y el estudio de costos, el cual es exigido por ley, recuerda que la Contraloría General de la República castigó a la Municipalidad por no cobrar el rubro correspondiente a mantenimiento de parques.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, indica que desconoce la directriz emitida por la Contraloría General de la República.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN

1. La Municipalidad de Pérez Zeledón posee un servicio de Camposanto para el servicio del Cantón, ubicado en la ciudad de San Isidro.
2. El Campo Santo actual no tiene capacidad, no existen derechos libres para adjudicar, solamente se mantiene una reserva para aquellas emergencias en que algún munícipe no cuente con ningún derecho y requiera de realizar alguna inhumación.
3. Que se han realizado los análisis para ver la posibilidad de ampliación del Cementerio, y por la ubicación actual no existe posibilidad de ampliación.
4. Se ha realizado un estudio en el que se determina la necesidad de crear un nuevo Campo Santo Municipal, y se recomienda buscar una propiedad que reúna las condiciones para establecer un nuevo Cementerio Municipal.
5. Existe una Comisión que analiza el portafolio de las propiedades propuestas, para ver la posibilidad de que la Municipalidad pueda adquirir dicho inmueble.
6. No existen los recursos suficientes para la compra de la totalidad de terreno, por lo que se debe realizar un apalancamiento financiero.
7. La Municipalidad cuenta con un terreno de 30 hectáreas ubicado en la Ceniza, Distrito San Isidro, terreno que está en desuso y en riesgo de desarrollo de actividades precarias.
8. Es necesario maximizar los recursos con que cuenta la Municipalidad de Pérez Zeledón, se puede hacer uso de esta propiedad sin tener que recurrir a un endeudamiento para la adquisición de terrenos.
9. Los recursos para la compra de terreno existente se pueden cambiar de destino para realizar mejoras en la propiedad e infraestructura, necesarios para la operación del nuevo Cementerio.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal, realizar los estudios necesarios para determinar si en la propiedad a nombre de la Municipalidad ubicada en la Ceniza San Isidro, se puede desarrollar un Campo Santo Municipal, según lo establecido en la normativa vigente, que sea presentado ante este Concejo Municipal, en un plazo de un mes, para su conocimiento y aprobación.

Se solicita acuerdo en firme".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que el cantón requiere con urgencia un Campo Santo; pero dicha propiedad no califica para ese proyecto, ya que no se obtuvo la viabilidad ambiental.

El regidor José Noé Calvo Calvo, manifiesta que es urgente realizar los estudios requeridos, para determinar si se puede o no.

El regidor David Araya Amador, expresa que en el terreno existe una naciente, se le debe dar 50 metros de retiro; pero el resto de finca es utilizable.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Tatiana Chaverri y Erick Alvarado.

DICTAMEN

ASUNTO: Propuesta para impartir cursos.

Resultando

1. Que señores capacitadores de Formación Organizacional Empresarial (FOE): Tatiana Chaverri y Erick Alvarado tiene como objetivo general, capacitar y asesorar al participante de los cursos impartidos por ellos, con el fin de que se desarrolle habilidades de organización, empoderamiento y gestión. Dado lo anterior han solicitado al Concejo Municipal el apoyo y colaboración para traer a algunos poblados de Pérez Zeledón, cursos en dicho sentido. Documento con fecha del 14 de marzo de 2015, con ingreso número 0365 de la Secretaría del Concejo Municipal.
2. Que los cursos tienen el propósito de que cada participante elabore su proyecto productivo, asimismo fomentar en la persona el espíritu de cooperación y trabajo en equipo, como principio básico del modelo de economía solidaria.
3. Que estudios realizados por el Estado de la Nación, han evidenciado que la Región Brunca es la zona con mayor pobreza y rezago en índices de desarrollo humano, por ende el 2010 los señores capacitadores de Formación Organizacional Empresarial se han dada a la tarea de instruir a los participantes de diferentes cantones, por ejemplo: Coto Brus, Buenos Aires, Golfito, Corredores y Osa.

4. Que con dichos cursos los participantes pasan a ser generadores de recursos económicos para nuevas formas de desarrollo local, por medio de la planificación y gestión.

Considerando

1. Que nuestro país posee un sistema democrático y debe contar con reformas sociales de inclusión a los sectores con menor índice de desarrollo social. En estas reformas se debe involucrar la ciudadanía en general, pero con especial énfasis en fuerzas vivas de la comunidad, organizaciones comunales Consejos de Distritos, entre otros.
2. Que este Concejo Municipal está interesado en poder desarrollar un módulo de capacitaciones. Cursos designados a poblados vulnerables mediante grupos de 25 personas en edades entre los 18 y 65 años.
3. Que estos módulos o capacitaciones tienen un costo de instrucción por persona de 69 440 colones, en grupos de 25 participantes.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Que se le comunique a la Administración Municipal de Pérez Zeledón, realizar las gestiones para incluir el monto de un millón setecientos mil colones (1.700.000) en la próxima modificación presupuestaria, a fin de desarrollar un módulo de emprendedurismo y cuyo curso será coordinado con el Programa Nacional de Gestores de Desarrollo del IMAS. En cuanto a los señores capacitadores: Tatiana Chaverri y Erick Alvarado comunicarles que elaboren o desarrollen una propuesta de capacitación de gestión de proyectos para los próximos Consejos de Distrito. El plazo para que elaboren la propuesta será dos meses”.

El regidor David Araya Amador, brinda una explicación sobre la propuesta.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, indica que no comprende como desde ahora se van a asignar los recursos económicos, ya que se está en una etapa anticipada.

El regidor José Noé Calvo Calvo, se siente orgulloso y satisfecho por la propuesta, señala que se cuenta con un sector de la sociedad que está deseoso de ser capacitados.

El regidor Freddy Barrantes Mora, manifiesta que el proceso de elección de los instructores se debe realizar vía licitación.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, indica que la señora Alcaldesa puede gestionar con el INA para que los estudiantes de muy escasos recursos puedan recibir la capacitación, inclusive se puede invitar personas de Mipymes del Banco Popular para que conozcan a las personas capacitadas y se les apoye.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, señala que el INA imparte dicha oferta de cursos, los cuales son de alta calidad, razón por la cual no comprende por qué otras personas tienen que hacer las mismas capacitaciones.

La señora Alcaldesa Municipal, señala que pueden solicitar la capacitación a la UNED ya que reciben recursos de la Ley de Licores, además comparte que se cuenta con una oficina del MEIC, quienes también pueden brindar las capacitaciones.

El regidor David Araya Amador, aclara que no se está contratando a los señores Chaverri y Alvarado, la comisión propone que se coordine con gestores de desarrollo o plan puente.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Hacienda-Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1793-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien remite copia de documento OFI-206-15-PHM, suscrito por el señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, referente a requerimiento de publicación en la Gaceta aclarando parámetros utilizados para la categorización de los tipos de usuarios del servicio de recolección de basura.

Indica el señor Coordinador de Hacienda que producto de la revisión que han estado realizando un grupo de funcionarios, de los diferentes reclamos presentados, tanto por la Cámara de Comercio a manera general, como por los usuarios en forma individual, han identificado la necesidad de realizar algunos ajustes a la publicación realizada en la Gaceta N°. 27, del 09/02/15, mediante la cual se comunicó a los usuarios una serie de criterios utilizados por la Administración Municipal para determinar la categoría que corresponde a cada tipo de usuario. Esta publicación será un mecanismo transitorio en el tanto se logra la aprobación de un reglamento del cobro de la tasa que al efecto se está elaborando, asimismo se aclara que en ningún momento se están variando las categorías y montos aprobados por el Concejo, sino únicamente los parámetros para la ubicación de los usuarios en la categoría correspondiente.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda proceder con la publicación en la Gaceta, aclarando los parámetros utilizados para la categorización de los tipos de usuarios del servicio de recolección de basura.

Quedando la publicación de la siguiente manera:

"MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

La Municipalidad de Pérez Zeledón comunica información adicional a la publicada en la Gaceta N°. 233, del miércoles 3 de diciembre 2014, en la página 81, sobre las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°. 236-14, artículo 9), inciso 3), celebrada el 11 de noviembre 2014, para los servicios de: Aseo de Vías y Recolección de Basura.

**Aspectos que serán considerados para el cobro de la
Tasa por Servicio de Recolección de Basura:**

El nuevo modelo tarifario sustituye al aplicado anteriormente, que utilizaba como parámetro principal la medida de frente de las propiedades servidas, criterio que resultaba poco objetivo. El presente modelo tiene como criterio principal la cantidad de desechos generados, lo cual lo hace más justo y objetivo y es utilizado por la mayoría de municipalidades del país.

Se basa en una medición realizada sobre una muestra representativa de los usuarios, para tratar de ponderar el peso semanal de los desechos que generan y con ello determinar pesos promedio por tipo de usuario. Con la información recabada se determinaron las categorías en que se clasificarán los usuarios. La elaboración del estudio estuvo a cargo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Al tratarse de formas diferentes de definir las tarifas no existe comparación entre la tasa que venían pagando los usuarios con el modelo anterior y la que se definió en el nuevo modelo.

- a. Para toda edificación destinada a residencia se aplicará una misma tarifa, que es la categoría R1.
- b. Para los propiedades destinadas a actividad comercial se definieron siete categorías, de acuerdo a rangos de producción semanal de desechos que se determinaron en el muestreo realizado y según se detalla a continuación.

CATEGORIAS	RANGOS DE PESOS (en kilogramos)
C1	Menos de 8
C2	8 a menos de 30
C3	30 a menos de 50
C4	50 a menos de 80
C5	80 menos de 100
C6	100 a menos de 150
C7	150 o mayor

- c. Cuando en un mismo predio o finca exista más de una residencia, se multiplicará la tarifa tipo R1 por el número de casas o residencias que existan en la propiedad. Igual trato recibirán los edificios de apartamentos, que para el efecto de la aplicación de la tarifa serán considerados cada apartamento como una unidad residencial.

- d. Para las edificaciones de uso comercial existirán siete diferentes categorías, denominadas Cat. 1, Cat. 2, Cat. 3, Cat. 4, Cat. 5, Cat. 6 y Cat. 7, de acuerdo a los diferentes niveles de producción de desechos que se tipificaron, de acuerdo al muestreo realizado.
- e. Cuando un tipo de actividades comercial se encuentre incluida en más de una categoría, la Administración utilizará el parámetro de la Declaración de Ingresos Brutos Anuales (DIVA) para definir en cual categoría se ubica el contribuyente.
- f. Cuando en un mismo predio o finca operen varias locales comerciales, la categoría por aplicar se definirá tomando en consideración la cantidad de locales comerciales con que cuente la propiedad, independientemente de si se encuentran ocupados o no.
- g. Cuando una misma propiedad sea utilizada para fines residenciales y comerciales, se cobrará por cada casa y local comercial que exista en el predio.
- h. En caso que en un predio exista una construcción que no esté siendo utilizada, se cobrará la tarifa mínima R1 o C1, según corresponda.
- i. Para el caso de las instituciones públicas la tarifa se establecerá de acuerdo al volumen de desechos que produce y como parámetro complementario se utilizará la cantidad de empleados que laboran o el número de estudiantes para el caso de los centros educativos públicos. Establecidos los parámetros se homologará la categoría con las categorías vigentes para comercio, para determinar el monto trimestral a pagar.
- j. Los hoteles serán categorizados de acuerdo al número de habitaciones y servicios adicionales que posean.
- k. Las Entidades financieras serán categorizadas de acuerdo a rangos de cantidad de personal que labora en cada agencia u oficina.
- l. Los centros penitenciarios, de acuerdo al alto volumen de producción de desechos serán equiparados con la categoría C7.
- m. En el caso de condominios horizontales cada filial pagará una tarifa trimestral, de acuerdo a la actividad que realicen. En caso de que una actividad se desarrolle utilizando más de una filial se definirá la tarifa correspondiente y el cargo trimestral se dividirá, en forma proporcional, entre las filiales involucradas.
- n. Las condiciones descritas en la presente publicación aplicarán a partir del tercer trimestre 2015.

De acuerdo al análisis realizado por la Administración, con base a los criterios expuestos se ha elaborado una tabla detallada con la categorización de los diferentes tipos de usuarios según la actividad que se desarrolla en cada predio o propiedad y son las que aparecen en el documento titulado "LISTA DE ACTIVIDADES POR CATEGORÍA, PARA EL COBRO DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS" que la Administración ha diseñado y que se encuentra disponible para consultas en el sitio web oficial de la Municipalidad".

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor José Noé Calvo Calvo, consulta en qué términos se quedó con la Cámara de Comercio.

El regidor David Araya Amador, expresa que se realizó un muestreo adicional, recuerda que dicha cámara presentó una acción de inconstitucionalidad contra la Municipalidad; pero la misma fue rechazada.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, consulta por el sistema para pesar, manifiesta que se dio un cobro “descabellado” y no pueden trabajar de manera irresponsable, razón por la cual no apoya la propuesta.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

DICTAMEN

Se analiza el documento OFI-0519-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, Quien traslada el informe de Labores del año 2014, Festival Luces del Valle.

En razón de lo anterior, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Dejar dicho informe a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Proveeduría-Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2015LN-000002-SPM para la "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la comunidad de Rosa Iris, Distrito Daniel Flores, Pérez Zeledón".

Referente a esta Licitación Pública Nacional 2015LN-000002-SPM, cuya invitación fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 133 del día viernes 10 de julio del 2015, en la cual se retiró únicamente 1 cartel de licitación por parte del proveedor interesado en participar y siendo el mismo que presentó oferta, según hora y fecha establecida en el cartel de licitación, es decir, hasta las 11:00 horas del día 06 de agosto del año 2015, siendo éste: Tirza Loaiza Salazar.

Que según documentación presentada y basados en el análisis de la oferta que realizó la Proveeduría Municipal en forma conjunta con la Vice Alcaldía Municipal, la oferta presentada por la señora Tirza Loaiza Salazar, cumple con las especificaciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el cartel de licitación, por lo tanto, se procedió con la evaluación y adjudicación según parámetros establecidos en el cartel de contratación. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

TIRZA LOAIZA SALAZAR	
Factores a evaluar	Puntos obtenidos por factor
1 Experiencia de la empresa o persona oferente en proyectos similares	30
2 Experiencia de los profesionales que van a laborar en el CECUDI	37
3 Experiencia del personal de apoyo y asistentes que van a laborar en el CECUDI	17
4 Plan de trabajo, plan de emergencias y plan de servicios de atención integral	10
Total de puntos obtenidos	94.00

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-1022-15-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectiva y de conformidad con el disponible presupuestario, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- Al consorcio entre la señora **TIRZA LOAIZA SALAZAR**. cédula de identidad **uno-cuatrocientos ochenta y dos-seiscientos veintiocho-**, lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 280-15
17 de setiembre del 2015

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL POR UN AÑO
1	1	Servicio de operacionalidad del Centro de Cuido de Desarrollo Infantil de Pérez Zeledón, apegándose al monto establecido en el cartel de contratación y de acuerdo al monto que fije el IMAS para el periodo 2015 y así sucesivamente para los demás periodos presupuestarios. El monto estimado de esta contratación será de hasta por un monto total de ₡91,800,000.00, para un periodo de hasta un año, prorrogable por un periodo similar hasta completar cuatro años, siempre y cuando la Administración Municipal no tome la decisión de rescindir el contrato, por situaciones propias de interés público o dar por resolución el presente contrato en el momento en que el oferente adjudicado, incumpla expresamente, en forma total o parcial de alguna de las disposiciones o condiciones generales contempladas en la presente condiciones generales contempladas en la presente contratación previo al debido proceso. Toda prórroga hasta un máximo de cuatro años de servicio, se dará siempre que no se incumpla con lo pactado y el servicio sea satisfactorio. El pago del servicio será conforme a lo que señala el punto N°3 de las especificaciones técnicas del cartel licitatorio, (mismo que a la fecha se actualizó los montos por parte del IMAS), con respecto a la "Previsión presupuestaria y desglose de costos", el cual indica: "El costo de atención mensual de los niños y las niñas subsidiados por el Instituto Mixto de Ayuda Social, será a partir del 01 de junio del 2015 de noventa y cuatro mil quinientos (₡94,500.00) colones por la atención de niños y niñas en rango de edad de 2 a 7 años. Cuando el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil también ofrezca el servicio a niños y niñas de 3 meses a 2 años, en al menos una proporción de uno de este rango etario por cada siete de 2 a 7 años, el subsidio aumentará a ciento siete mil cien colones (₡107,100.00) colones por todos los niños y niñas que se atienden en el centro de cuido.	₡91,800,000.00
TOTAL			₡91,800,000.00

Solicitamos adjudicación en firme, acuerdo de pago a nombre de la señora TIRZA LOAIZA SALAZAR, cédula de identidad uno-cuatrocientos ochenta y dos-seiscientos veintiocho, por un monto total de noventa y un millones ochocientos mil colones con cero céntimos (₡91,800.000.00), por un plazo de un año, prorrogables por un periodo similar hasta completar un total de cuatro años, con el fin de dar inicio con los servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la comunidad de Rosa Iris, distrito de Daniel Flores. Cabe recalcar que el pago se realizará mensualmente de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del cartel de esta contratación, además se solicita la autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato o documentos respectivos para formalizar la Licitación Pública Nacional 2015LN-000002-SPM.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

ASUNTO: Autorizar a la Alcaldía Municipal a iniciar gestiones para un convenio.

Resultando

1. Que la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, traslada a este Concejo Municipal el documento número OFI-1620-15-DAM, referente a la donación de dos lotes a favor de la Fundación Hedwig y Robert Samuel. San Isidro, Pérez Zeledón petición con fecha del 09 de julio de 2015 y con número de ingreso 0979 de la Secretaría del Concejo.
2. Que indica la Alcaldesa Municipal que se necesita un nuevo acuerdo del Concejo para la donación y confección de un proyecto de ley para ser presentado en la Asamblea Legislativa con el propósito de que la donación sea autorizada mediante ley de la República.
3. Que los dos lotes se encuentran ubicados en las siguientes direcciones: Albergue para niños localizado contiguo a la iglesia Divino Niño en Barrio Hospital y Albergue para adolescentes varones localizados contiguo al IMAS de Pérez Zeledón.

Considerando

1. Que esta Comisión de Jurídicos opina que en este momento lo que conviene para la Administración Municipal es un convenio de uso a favor de la Fundación Hedwig y Robert Samuel y una vez finalizado el convenio de permiso de uso de los dos lotes solicitados se inicien las gestiones para el trámite del proyecto de ley para la respectiva donación. Donación que deberá realizarse a favor del Patronato Nacional de la Infancia, (PANI).
2. Que cuando sean donados los dos lotes a nombre del PANI y éste ente estatal, entre en formal posesión, dichos lotes los conceda el convenio de administración y uso a la Fundación Hedwig y Robert Samuel.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, el inicio de las gestiones requeridas para la firma de un convenio de uso entre la Fundación Hedwing y Robert Samuel y la Municipalidad de Pérez Zeledón. Además que una vez finalizado este convenio, la Alcaldía inicie gestiones para donarle al PANI y que el Patronato Nacional de la Infancia sea el encargado de seguir negociando los futuros convenios a favor de dicha fundación.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador, procede a brindar una explicación sobre la propuesta, aclara que no se donará a la Fundación, sino que se realizará un convenio, expresa que la idea es donar las propiedades al PANI, ya que dicha entidad brinda soporte.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 8: Mociones.

No se tramitan mociones.

ARTÍCULO 9: Correspondencia.

1. OFI-2151-15-DAM, suscrito por Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al OFI-455-15-SSC, referente a solicitud efectuada por el señor Edwin Mora Montero, quien solicita información con respecto a funcionarios y salarios bases de los mismos.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal remite el documento OFI-710-15-PRH, suscrito por la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos, quien brinda la información solicitada.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que la información se comunique al interesado.

2. OFI-2100-15-DAM, suscrito por Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada de la Resolución No. 1931-2015-SETENA, suscrito por el señor Freddy Bolaños Céspedes, Secretario General, quien hace referencia a proyecto de habilitar camino existente mediante expediente administrativo D1-12805-2014-SETENA.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Obras.

3. Documento DE-E-338-15, suscrito por Francisco Azofeifa Murillo, Secretario Ejecutivo a.i. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), quien indica que con motivo de la promulgación de la Ley 9303, publicada en la Gaceta el 03 de julio de 2015, mediante la cual se crea el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), derogando la ley de creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE).

Dada las atribuciones que esta nueva norma asigna al CONAPDIS, la Ley 9303 retoma el artículo 10, que su patrimonio estará constituido entre otros (inciso e), por el 0,50% del presupuesto general de los gobiernos locales. Razón por la cual solicita en el marco de la formulación del Plan Operacional Anual 2016, se tome en cuenta dicha disposición y se informe el monto de este aporte presupuestado.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el presupuesto ordinario ya fue presentado, solicita se traslade el documento a la Administración Municipal.

4. Nota suscrita por el señor Mario Alberto Mena Montoya, Vecino de Barrio El Hoyón, quien ofrece una finca ubicada en Pavones, para el proyecto de cementerio municipal. Plano SJ-842698-89, mide treinta y cuatro mil ciento cincuenta metros cuadrados con trece decímetros.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita comunicar al señor Mena que se le agradece la propuesta; pero que la Municipalidad utilizará un terreno propio, asimismo traslada el documento a la Comisión de Obras.

5. Documento suscrito por Yadira Valverde Martínez, Directora Escuela Linda Vista, quien solicita que se ejecute el acuerdo aprobado en sesión Ordinaria 037-03, artículo 6, inciso 1, celebrada el día 16 de enero del 2003, acuerdo referente a donación al MEP del terreno municipal donde se encuentra ubicada la escuela Linda Vista, ya que al estar a nombre de la Municipalidad no pueden realizar proyectos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6. Nota suscrita por la señora María Estela Aguilar Corella, quien solicita explicación con respecto a lo que pagan los señores Alexander Mora y Amancio Rojas por propiedades, respuesta de documento presentado en el Concejo Municipal el día 20-08-13, entre otras solicitudes que efectúa en su documento.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se informe a la interesada que el Concejo Municipal brindó respuesta a documento presentado el 20-08-13, en sesión ordinaria 177-13, artículo 7), inciso 17) celebrada el día 24 de setiembre de 2013, acordó recomendarle presentar la denuncia ante los Tribunales de Justicia.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 280-15
17 de setiembre del 2015

7. OFI-151-15-PAM, suscrito por Giovanna Obregón Murillo, Asistente Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta 177 del 10 de setiembre de 2015, se publicó el acuerdo de realizar el cambio de fecha de la sesión ordinaria que correspondía al martes 15 de setiembre, la cual se celebrará el día jueves 17 de setiembre, manteniendo hora de las 18:00 horas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

8. OFI-152-15-PAM, suscrito por Giovanna Obregón Murillo, Asistente Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta 177 del 10 de setiembre de 2015, se publicó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 115-15, artículo 1, inciso 1, celebrada el 14 de agosto de 2015, mediante el cual se aprueban las tarifas del Cementerio Municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se tome acuerdo referente a la segunda publicación.

9. Documento GG-162-2015, suscrito por Oscar Hidalgo Chaves, Gerente General de Coopeservidores, quien presenta recurso de nulidad absoluta, de revocatoria y apelación en subsidio, en contra de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria 116-15, artículo 1), inciso 9), celebrada el día 28 de agosto de 2015. El Concejo acordó "rechazar la solicitud de declaratoria de exoneración del pago del impuesto de patente a Coopeservidores R.L. en virtud de los considerandos expuestos en el presente dictamen, con fundamento en los numerales citados anteriormente y en los pronunciamientos del Tribunal Contencioso Administrativo indicados".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10. OFI-2173-15- DAM, suscrito por Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien remite copia del documento número DGM-RNM-636-2015, suscrito por la señora María Ovarés Alvarado, Jefa a.i del Registro Nacional del MINAE, referente a solicitud en cause dominio público por Vavari S.A. Se brinda un plazo de sesenta días naturales para que indique si la Municipalidad tiene interés en el área solicitada, o se opone, o no tiene objeción en continuar con el trámite presentado por el interesado.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento a disposición en la Secretaría Municipal.

11. Documento CJNA-1224-2015, suscrito por Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales, quien realiza consulta sobre el proyecto de ley "Ley de autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done un terreno de su propiedad a la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica" Expediente N° 19.620.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12. Documento CPEM-098-15, suscrito por Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa, quien realiza consulta sobre el expediente N°19.616 "REFORMA AL ARTICULO 74 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794".

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 280-15
17 de setiembre del 2015

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que el documento queda a disposición en la Secretaría Municipal.

13. Documento F-1436-09-2015, suscrito por Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo FEMETROM, quien invita a los señores del Concejo Municipal a participar en el Seminario "Ciudades Sostenibles e Inteligentes e Infraestructura Vial", que se llevará a cabo el próximo martes 29 de septiembre del presente año en el Hotel Crowne Plaza Corobici, salón Corcovados, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que todos quedan invitados.

14. OFI-2193-15-DAM, suscrito por Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien hace el traslado de documento OFI-891-15-SCT, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica, referente a la inclusión de caminos en la red vial cantonal. Se remiten los expedientes ADM-074-13-BCA, ADM-112-13-BCA, ADM-027-14-BCA, ADM-005-15-BCA, ADM-007-15-BCA, ADM-008-15-BCA y ADM-011-15-BCA

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

15. Nota suscrita por el señor Geovanny Segura Picado, quien denuncia que en su comunidad, en la calle pública conocida como calle Gómez, ha sido invadida, ya que dos vecinos han realizado "plantel" de cemento y están instalando alcantarillas. Solicita que se atienda dicha situación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal que atienda la situación a la mayor brevedad posible y que informe al Concejo Municipal.

16. OFI-01-2015-CDF, suscrito por Luis Enrique Brenes Navarro, Síndico Distrito Daniel Flores, quien comunica que en sesión ordinaria 59-2015, celebrada el día 07 de setiembre, el Consejo de Distrito acordó cambiar el destino de \$7.500.000 de aportes en especie del presupuesto 2015, que se habían destinado para la construcción de una oficina para el Consejo de Distrito y en su lugar se destinará el monto completo para el proyecto "mejoramiento de la superficie de ruedo de la calle Los Manzanos al Hogar Ama en Villa Ligia, cuyo código es 1-19-029. Es un corto espacio de calle que une el sector sur de Villa Ligia con los Barrios Los Ángeles, San Francisco y Dora Obando. Solicita el cambio de partida.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

17. OFI-2209-15-DAM, suscrito por Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada de documento OFI-058-15-SGP y OFI-037-15-PPL, los cuales corresponden al Presupuesto Extraordinario 2-2015 y al POA respectivo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el 19 de setiembre se remitió el documento vía e-mail. Lo traslada a la comisión de Hacienda y Presupuesto.

18. Nota suscrita por Hugo Ceciliano Morales, Presidente de la Asociación de Caballistas del Sur (ACASUR), quien realiza propuesta referente a la organización de la EXPOPZ 2016, esto debido a que ya se cuenta con menos de seis meses para lograr desarrollar todos los procesos requeridos para poder llevarla a cabo. ACAESUR es una organización sin fines de lucro que lucha por conseguir fondos para reinvertirlos en las diferentes comunidades que organizan eventos equinos, con el fin de obtener contenido económico para el desarrollo comunal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19. Documento AEP-763-2015, suscrito por Juan Antonio Quirós Vázquez, Abogado de Procuraduría de la Ética Pública, quien comunica que mediante el oficio AEP-618-2014, la Procuraduría puso en conocimiento del Concejo Municipal, el Informe AEP-INF-014-2014, de las catorce horas con once minutos del veintinueve de octubre del 2014, que contiene una recomendación para el Concejo, a saber: valorar la apertura del procedimiento administrativo que proceda para establecer la eventual responsabilidad administrativa y civil que le podría caber a Manuel Fernando Alfaro Jara, por la aparente infracción al deber de probidad y abstención.

Por lo expuesto, y en vista de que la última gestión sobre la que tuvo conocimiento fue la correspondiente al memorial OFI-455-15-SSC, de la Secretaría del Concejo Municipal, que comunica la asistencia letrada en el asunto en cuestión y la futura presentación de la sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, se le solicita al Presidente Municipal de manera cordial, informar la decisión que tomó ese Concejo Municipal, al respecto.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal